

## **Programa Fomento de las Capacidades de Investigación en los Estudiantes Universitarios.**

**Bases 2008** (Resol. N° 66, CED 16-6-08)

### **1.- Justificación**

Una certeza que todo estudiante universitario hoy puede tener es que no sólo deberá seguir estudiando toda la vida sino que, cualquiera sea su práctica, deberá enfrentar y resolver problemas de forma permanente. Ello es así por los acelerados y continuos procesos de cambio que se dan en los más diversos campos. Es claro por tanto que nuestros estudiantes deben adquirir no solo destrezas y conocimientos sino también cada vez más habilidades que les permitan buscar y encontrar soluciones en situaciones nuevas, interactuar con culturas y disciplinas diferentes y adaptarse a circunstancias cambiantes.

El contacto temprano con actividades de investigación, en particular aquellas organizadas en grupos de investigación con líneas de trabajo de largo plazo, colabora para que los estudiantes adquieran ese tipo de habilidades. Por otra parte, los grupos de investigación se vivifican con la presencia de jóvenes estudiantes, lo que hace de la inserción temporal de estudiantes en grupos de investigación un doble hecho positivo. En variados casos, las propias asignaturas de grado contribuyen también, si ello se plantea como objetivo explícito, a la creación de capacidades de investigación entre los estudiantes universitarios. Otros mecanismos pueden diseñarse: el punto es reconocer la necesidad de apoyar el desarrollo de capacidades de investigación desde la formación de grado.

Es por este motivo que la Comisión Sectorial de Investigación Científica ha decidido crear, en conjunto con la Comisión Sectorial de Enseñanza, un Programa Marco específicamente destinado a promover la adquisición de capacidades asociadas a la investigación entre los estudiantes de grado de la Universidad de la República.

### **2.- Modalidad del Programa**

Este Programa Marco contará con varios subprogramas, de los cuales en 2008 se implementarán dos:

- i) Subprograma de apoyo a la realización de proyectos estudiantiles.
- ii) Subprograma de fomento de cursos de grado que estimulen capacidades de investigación en los estudiantes universitarios.

### **3.- Subprograma de apoyo a la realización de proyectos estudiantiles.**

Las características de este subprograma serán comunicadas próximamente.

#### **4.- Subprograma de fomento de cursos de grado que estimulen capacidades de investigación en los estudiantes universitarios.**

##### **4.1.- Objetivos y descripción del subprograma**

El objetivo de este subprograma es fomentar y apoyar la oferta de cursos de grado que promuevan en los estudiantes la capacidad para investigar a través del desarrollo de ciertas habilidades que no son normalmente abordadas en los cursos disciplinares. Entre las mismas se cuentan: apertura hacia formas diferentes de aprehender la realidad con sentido crítico, facilidad para dialogar e interactuar con personas de otras disciplinas, creatividad para identificar problemas y formas de resolverlos, capacidad para trabajar en equipo. Se piensa en asignaturas que en general están basadas en el abordaje de problemas y muchas veces tienen un abordaje lúdico e implican una enseñanza activa.

No se está pensando en asignaturas del tipo “introducción al método de la investigación científica”.

Existen otros programas en la CSE que fueron concebidos para apoyar el desarrollo de asignaturas nuevas e innovadoras; este programa pretende apoyar muy específicamente un tipo de asignatura que hoy tiene poco espacio en nuestra Universidad aunque existen diversas experiencias que pueden servir como referencia.

Sólo como ejemplo y no de manera exclusiva, se mencionan algunos “modelos” basados en experiencias existentes hoy en la Universidad:

- Una asignatura que plantee un problema técnico de difícil solución y en condiciones acotadas (por ejemplo la solución debe ser obtenida en un tiempo y con una cantidad de recursos limitados). Las soluciones propuestas por diferentes grupos de estudiantes pueden “competir” entre ellas.
- Una asignatura que aborde una temática con intervenciones desde diferentes ópticas (por ejemplo un filósofo, un matemático, un ingeniero y un actor de teatro todos hablando sobre el concepto de “forma” desde sus particulares campos disciplinares) y que haga interactuar a grupos de estudiantes de disciplinas muy diferentes en un trabajo de taller bajo la “influencia” de las intervenciones señaladas.
- Una asignatura como la que la Escuela de Bellas Artes hoy llama “sensibilización” pero a la que accedan (con créditos) una cantidad importante de estudiantes de grado de otras carreras universitarias.

Se pretende que se desarrollen más experiencias de esta naturaleza a fin de que todo estudiante universitario tenga la posibilidad de pasar por una de estas experiencias.

Se trata de un llamado conjunto CSIC-CSE con bases aprobadas por ambas Comisiones. El llamado será gestionado por la CSE con fondos provenientes de la CSIC.

## **4.2.- Condiciones generales**

Por tratarse de cursos que forman parte de una o más de una carrera, las propuestas deben contar con la aprobación formal de los servicios involucrados. Asimismo deben tener claramente identificados a los docentes responsables de las mismas.

Las propuestas pueden implicar cursos curriculares, optativos o extracurriculares. En todo caso deberán explicitar la forma como se acreditará la actividad en la carrera de los estudiantes participantes.

Una posible variedad de este subprograma es ofrecer cursos donde participen estudiantes de diferentes orientaciones, con la debida acreditación curricular en sus respectivas carreras

Las propuestas pueden incluir actividades de preparación del curso. En todos los casos deben incluir al menos una ocasión de dictado del curso.

El plazo de ejecución de los proyectos es de hasta 18 meses. Con base en una evaluación positiva de desempeño, el apoyo a las propuestas seleccionadas podrá renovarse hasta dos veces.

## **4.3.- Montos**

Este subprograma en su edición 2008 dispone de \$U 500.000. El monto máximo por propuesta es de \$U 100.000, que incluye sueldos, gastos e inversiones.

## **4.6.- Evaluación**

Para la evaluación de las propuestas presentadas, ambas comisiones acordarán la designación de una comisión que valorará y determinará la pertinencia de la propuesta, considerando los posibles logros en los estudiantes de acuerdo a los objetivos del subprograma.

## **4.7.- Modalidad de presentación**

Las propuestas deberán ser presentadas en formulario que podrá descargarse de la página web de la CSIC: [www.csic.edu.uy](http://www.csic.edu.uy) así como de la CSE: [www.cse.edu.uy](http://www.cse.edu.uy)

Cada responsable presentará la documentación requerida al Ayudante de CSIC de su servicio, quien luego de cerrado el plazo entregará todo el material en la CSE. En aquellos servicios que no cuentan con Ayudante la presentación debe hacerse directamente en la secretaría de la CSE (José E. Rodó 1854, esquina Emilio Frugoni), de lunes a viernes, de 9 a 16 horas.

**La fecha de cierre del presente llamado es el 31 de Julio de 2008.**